

COMUDE

EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que dice la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como lo establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.

NUMERAL 24.- En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

Se hace constar que en el caso específico del consejo municipal de desarrollo no existen entidades públicas o privadas de carácter internacional que administren fondos públicos.

Totonicapán, correspondiente al año 2023

22

Ing. Luis Alfredo Herrera Amado
Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal

